

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, 28 de octubre del dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la EPS SURA ya dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse Proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría - Caldas, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-318
Auto Interlocutorio No. 1751

Se agrega al expediente EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por CESCA" COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, en contra de los señores DANLLY LISETH QUINTERO CASTAÑO y CARLOS AUGUSTO CIRO RODRIGUEZ, la respuesta dada por la EPS SURA, lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró mandamiento de pago a los demandados, actuaciones que deberá llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se previene a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento, dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TACITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deje sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6460bf0372152469f76953439044fbcd221d621e76b52ba29f484c8fe7c77dd**
Documento generado en 28/10/2022 02:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>